



Resolución Administrativa

Lima, 02 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°668-2020-ORRHH-INMP de fecha 16 de diciembre del 2020, se asciende a partir del 16 de diciembre 2020, de la Unidad Ejecutora 0127, a los servidores Médicos Especialista y Enfermeros Especialistas del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, los Artículos 3°, 5° y 7° de la resolución antes mencionada, indican erróneamente que la efectividad del ascenso es a partir del 20 de noviembre del 2019, debiendo decir Ascender con efectividad del 16 de diciembre 2020;

Que, con Resolución Administrativa N°324-ORRHH-INMP-2021, de fecha 12 de julio 2021, se rectifica la Resolución Administrativa N° 668-2020-ORRHH-INMP en lo que respecta a los apellidos y nombres, así como el cargo de la servidora María Mercedes Morillo Acuña, Médico Sub Especialista, Nivel 4;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, en atención a la delegación de facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución Administrativa N°668-2020-ORRHH-INMP y la Resolución Administrativa N°0324-ORRHH-INMP-2021 de ascenso del personal profesional de la salud del Instituto Nacional Materno Perinatal, en lo que respecta a:

DICE:

ARTICULO 3°.- Ascender con efectividad del 20 de noviembre 2019 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal a los siguientes servidores que a continuación se indica:

ARTICULO 5°.- Ascender con efectividad del 20 de noviembre 2019 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal a los siguientes servidores que a continuación se indica:

ARTICULO 7°.- Ascender con efectividad del 20 de noviembre 2019 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal a los siguientes servidores que a continuación se indica:

DEBE DECIR:

ARTICULO 3°.- Ascender con efectividad del 16 de diciembre 2020 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal a los siguientes servidores que a continuación se indica:

ARTICULO 5°.- Ascender con efectividad del 16 de diciembre 2020 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal a los siguientes servidores que a continuación se indica:

ARTICULO 7°.- Ascender con efectividad del 16 de diciembre 2020 en la Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno - Perinatal a los siguientes servidores que a continuación se indica:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CALLE 12 N° 3333

WTGG/pcr.

cc.:

- DG
- OEA
- OEI
- EF. Ppto.
- EF. CyE
- EF. Rem.
- EF. REYL
- EF. BSP
- E.F. CyA
- Archivo
- Interesados